



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1918/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
17/05/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002 , que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Carla Andrea Bravo Hernandez, Grado 18°, Contrata, asista para habilitación de Biblioteca Publica N°106 de la comuna de Chonchi.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CARLA ANDREA BRAVO HERNÁNDEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de CHONCHI a contar del 17 de abril de 2024 y hasta el 18 de abril de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Establecese que la citada persona tendrá derecho a beneficio de Viatico. Viatico por 1 día al 100% y 1 día al 40% con cargo a la Coordinación Regional de Bibliotecas Publicas.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.



1715959849827174



1715960776590



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1715959849827174



1715960776590

